



RAD. 080014189008019-00178-00

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ.

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de LILIANA DEL CARMEN MONTES RODRIGUEZ en el contra MAIRON MIGUEL MORENO MATAPI Y LUIS ALFONSO CHARPENTIER VASQUEZ, con el fin de que notifique a la parte demandada. Sírvase proveer.

La secretaria

SALUD LLINAS MERCADO

Barranquilla, marzo 12 de 2021.

Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. - marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Se advierte que la parte demandante no ha realizado la notificación a el demandado LUIS ALFONSO CHARPENTIER VASQUEZ por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se le requerirá para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a efectuarla, so pena de que se tenga por desistida la demanda.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

1. REQUERIR a la parte demandante, para que realice la notificación al demandado LUIS ALFONSO CHARPENTIER VASQUEZ dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de tenerse por desistida la demanda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
(Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla)

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76da96a408fe96bc79b02d1ed381f808d11a5a92ba194504db2ded80c13b39b5

Documento generado en 12/03/2021 04:40:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>